# 6.3.3. Fase 3: Adopción Nacional

La Fase 3 representa el punto culminante del proceso de implementación de la política nacional sobre educación virtual y el uso ético de la inteligencia artificial (IA). Una vez validadas las estrategias en pilotos y en centros seleccionados, esta etapa busca consolidar la institucionalización del modelo en todo el sistema educativo nacional, con respaldo normativo, técnico y presupuestario. Esta adopción nacional implicará la integración plena de la educación virtual con IA en la estructura curricular, formativa, evaluativa y operativa del sistema educativo hondureño, especialmente en los niveles de educación básica y media.

## Objetivo de la Fase

Establecer oficialmente la educación virtual con integración ética de la IA como modalidad reconocida y regulada dentro del sistema educativo nacional hondureño, asegurando su adopción sostenible mediante marcos normativos, recursos institucionales y estrategias de mejora continua.

## Acciones estratégicas

* 1. Elaboración y publicación de un marco normativo nacional basado en los aprendizajes de las fases anteriores.
* 2. Inclusión oficial del currículo digital e IA educativa en los planes y programas de estudio nacionales.
* 3. Creación de estructuras técnicas permanentes dentro de SEDUC para el acompañamiento pedagógico, la gestión digital y la protección de datos estudiantiles.
* 4. Definición de estándares de calidad e indicadores nacionales para evaluación de la educación virtual.
* 5. Asignación de presupuesto estatal y fortalecimiento de alianzas con SENACIT, UPNFM y entes internacionales.
* 6. Fortalecimiento de la cultura digital institucional a nivel de centros escolares, direcciones departamentales y oficinas centrales.
* 7. Monitoreo y evaluación periódica con ajustes normativos continuos.

## Responsables institucionales

Secretaría de Educación (SEDUC), Dirección de Planificación Educativa, Dirección General de Currículo, SENACIT, UPNFM, Congreso Nacional (si se emite legislación), y entes cooperantes técnicos internacionales.

## Indicadores de avance

- Publicación oficial del marco normativo nacional.  
- % de centros educativos que adoptan oficialmente la modalidad virtual con IA.  
- Creación de una unidad permanente de educación digital e IA dentro de SEDUC.  
- % de docentes que reportan mejoras en prácticas pedagógicas digitales.  
- Nivel de cumplimiento de estándares de calidad definidos nacionalmente.

## Condiciones mínimas

- Voluntad política y respaldo institucional de alto nivel.  
- Resultados favorables de las fases 1 y 2.  
- Capacidad técnica instalada en SEDUC.  
- Normas legales y operativas listas para publicación e implementación.

## Plazo estimado

24 meses después del cierre y evaluación de la Fase 2.

## Fundamentación y citas documentales

El Consenso de Beijing establece que los gobiernos deben elaborar marcos regulatorios que garanticen el uso responsable de la IA en la educación, priorizando la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible. **(\_UNESCO, 2019a\_)**

La experiencia de la UNAP en Chile demuestra que incluso instituciones presenciales pueden adaptar su cultura organizacional hacia la virtualidad cuando existe una visión estratégica respaldada por inversiones tecnológicas. **(\_Briceño Toledo et al., 2020\_)**

La implementación nacional de esta política también requiere viabilidad técnica e institucional comprobada, como lo han indicado análisis previos sobre condiciones mínimas de digitalización educativa en entornos públicos. **(\_Albrecht, 2023\_)**